RESOLUCIÓN No. 254 DHONAC/21

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 606-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021.

El Señor Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.537.748 de Itagüí**, en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0135 del 04 de Febrero de 2021 y Acta de posesión 0002/2021 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 1897 del 29 de junio de 2021, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 2018, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020, Resolución 6345 del 2017 del Ministerio de Defensa Nacional y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993.

CONSIDERANDO

1. Que la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena, está interesada en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA,** por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00),** incluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, distribuidos así: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00),** para la vigencia 2021, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**106821** del 17 de septiembre de 2021 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00),** por concepto de vigencias futuras ordinarias 2022, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40421** de fecha 9 de Julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
106821	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$300.000.000,00
40421	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$150.000.000,00
									TOTAL	$ 450.000.000,00

2. Que conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2021, el Gerente Proyecto del Hospital Naval de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha 13 de octubre de 2021, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, hasta por la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00).** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

3. Que el proceso de selección abreviada menor cuantía No. **606-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**, se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 106821** de fecha 17 de septiembre de 2021 por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00),** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 40421** de fecha 09 de julio de 2021 por un valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00).**

4. Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fue procedente surtir el proceso de selección abreviada menor cuantía de la referencia.

5. Que el día **13 de octubre del 2021**, se publicó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones otorgando un lapso para presentar observaciones hasta el **21 de octubre de 2021**.

6. Que, dentro del lapso de **13 de octubre del 2021** al **21 de octubre de 2021,** no se presentaron observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.

7. Que el día **26 de octubre del 2021** mediante Resolución de apertura **No.238-DHONAC/2021**, se ordenó la apertura al Proceso de modalidad de contratación No.**606-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**, se publicó en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, los pliegos de condiciones definitivos, en los cuales quedó establecido el cierre para la presentación de ofertas para el día **02 de noviembre del 2021**.

8. Que mediante plataforma SECOP II en fecha **02 de noviembre del 2021** se publicaron las 02 oferentes que manifestaron interés en participar en el proceso.

9. Que en la fecha establecida para el cierre del proceso el **02 de noviembre de 2021** se presentó propuesta del oferente así:

N°	EMPRESA
1	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE SAS
2	IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.

10. Que las ofertas allegadas al cierre del proceso, fueron remitidas para sus correspondientes evaluaciones a los Comités Evaluadores designados para que emitieran los informes de evaluación correspondientes.

11. Que el día **08 de noviembre de 2021**, se publicaron las evaluaciones iniciales jurídica, económicas – financieras y técnicas, para que los oferentes evaluados suministren los documentos solicitados y presentaran observaciones a las mismas, por tres (03) días hábiles, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015,

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO
IMAGENES Y RADIOLOGIAS.A.S.	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	HABILITADO

12. Que durante el lapso del **08 de noviembre de 2021** al **11 de noviembre de 2021** se recibieron subsanaciones de las evaluaciones y se les dio el trámite correspondiente.

13. Que el día **17 de noviembre del 2021**, se publicaron las evaluaciones definitivas jurídica, económicas – financieras y técnicas, donde se evidenció la subsanación de documentos por parte de los oferentes y presentar observaciones a las mismas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co@armada.mil.co – contratoshonac@armada.mil.co

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S.	INHABILITADO	INHABILITADO	IN HABILITADO	HABILITADO	40	456	10	506
IMAGENES Y RADIOLOGIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	0	382	10	392

14. Que de acuerdo con el informe final de verificación, evaluación que antecede y previa verificación del desarrollo del proceso de contratación por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones con voz y voto, en reunión del día **18 de noviembre de 2021**, determinaron acoger los conceptos emitidos por los evaluadores técnico, económico, financiero y jurídico, recomendaron adjudicar el contrato a **IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.,** toda vez que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros exigidos en el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso.

Por lo expuesto, el DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso mediante la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **No.606-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2021**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TÉCNICAS RADIOLÓGICAS Y NO RADIOLÓGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, a **IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.**, Por la suma **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000,00),** incluido IVA e incluidas todas las erogaciones que correspondan, distribuidos así: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00),** para la vigencia 2021, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.**106821** del 17 de septiembre de 2021 y **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000,00),** por concepto de vigencias futuras ordinarias 2022, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40421** de fecha 9 de Julio de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, así:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
106821	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$300.000.000,00
40421	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$150.000.000,00
									TOTAL	$ 450.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese a través de la plataforma SECOP II, la presente resolución a **IMÁGENES & RADIOLOGÍA S.A.S.**; de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 inciso 2° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co@armada.mil.co – contratoshonac@armada.mil.co

otorgada por el proponente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, no procede ningún recurso por la Vía Gubernativa, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 enciso 3 del artículo 9° de la ley 1150 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de indias D.T y C., a los 19 NOV 2021.

Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TKLADM Granados Araujo Laura
Jefe Grupo Contratos HONAC (E)

Reviso. Cl. Adriana Narváez Díaz
Asesora Juridica Contratos HONAC.

Elaboró Cl Veronica Patricia Triviño Zamora
Ejecutiva Grupo de Contratos HONAC.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co@armada.mil.co – contratoshonac@armada.mil.co